



PARTE SEGUNDA

MEDIOS PRÁCTICOS PARA RESOLVER LA CUESTIÓN SOCIAL

EN esta segunda parte de nuestro trabajo pondremos en primer lugar las enseñanzas de S. S. León XIII acerca de las Asociaciones ó Círculos de Obreros, de su organización, y en qué han de emplear su actividad; y en segundo lugar explicaremos nuestros Reglamentos de los Círculos ó Asociaciones de Obreros Católicos y de los Patronatos de la Juventud Obrera, terminando con la organización que hemos dado á los Círculos de Obreros Católicos en cada Diócesis, con la lista de los establecidos hasta hoy.



CAPÍTULO PRIMERO

De las asociaciones de obreros.—Medios prácticos para resolver la cuestión social

Incluimos en este capítulo los medios prácticos que propone el Romano Pontífice en su inmortal Encíclica, para conseguir los bienes espirituales y materiales de los obreros, las reglas que en ella da S. S. León XIII acerca de las relaciones entre los asociados cuyas leyes sociales tienen por fundamento la Religión, los acuerdos de los Congresos Católicos de Lieja y Malinas y las resoluciones prácticas que conviene adoptar para mejorar la situación de la clase obrera.

ARTÍCULO PRIMERO

Asociaciones de obreros, Gremios y Patronatos.—Del derecho de asociación.—Deberes del Estado para con las asociaciones de obreros.

Asociaciones de obreros; Patronato de la juventud.

Los amos y los mismos obreros pueden hacer mucho para la solución de esta contienda, estableciendo medios de socorrer convenientemente á los necesitados y acortar las distancias entre unos y otros. Entre estos medios deben contarse las asociaciones de socorros mutuos, y esa variedad de cosas que la previsión de los particulares ha establecido para atender á las necesidades del obrero, y á la viudedad de su esposa y orfandad de sus hijos, y en caso de repentinas desgracias á que está expuesta la ó de enfermedad, y para los otros accidentes á que está expuesta la

vida humana, y la fundación de patronatos para niños y niñas, jóvenes y ancianos. Mas corresponde el primer lugar á las asociaciones de obreros, que abarcan ordinariamente todas las cosas dichas.

Restauración de los gremios antiguos, pero modificados según los adelantos modernos.

Muchos años duraron entre nuestros mayores los beneficios que resultaban de los gremios de artesanos. Los cuales, en hecho de verdad, no sólo fueron excelentemente provechosos á los artesanos, sino á las artes mismas, dándoles el aumento y esplendor de que son testimonio muchísimos documentos. Como este nuestro siglo es más culto, sus costumbres distintas, y mayores las exigencias de la vida cotidiana, preciso es que los tales gremios ó asociaciones de obreros se acomoden á las necesidades del tiempo presente. Con gusto vemos que en muchas partes forman asociaciones de esta clase, mas de solos obreros, otras de obreros y capitalistas; pero es de desear que crezcan su número y su actividad.

Es propio del hombre el asociarse.

La experiencia de la poquedad de las propias fuerzas mueve al hombre y le impele á juntar á las propias las ajenas. Las Sagradas Escrituras dicen: *Mejor es que estén dos juntos que uno solo; porque tienen la ventaja de su compañía. Si uno cayese, le sostendrá el otro. ¡Ay del solo que cuando cayere no tiene quien le levante!*¹ Y también: *el hermano, ayudado del hermano, es como una ciudad fuerte*². Esta propensión natural es la que mueve al hombre á juntarse con otros y forma la sociedad civil, y la que del mismo modo le hace desear formar con algunos de sus conciudadanos otras sociedades, pequeñas, es verdad, ó imperfectas, pero verdaderas sociedades.

Estas asociaciones se diferencian de la sociedad civil.

Mucho difieren estas sociedades de aquella grande sociedad (la civil), porque difieren sus fines próximos. El fin de la sociedad civil es universal, porque no es otro que el bien común, de que todos y cada uno tienen derecho á participar proporcionadamente. Y por esto se llama pública, porque por ella *se juntan entre sí los hombres, formando un Estado*³. Mas al contrario, las otras sociedades que en el seno, por decirlo así, de la sociedad civil se adunan, llámense y en verdad son privadas, porque aquello á que próximamente se enderezan es al provecho ó utilidad privada que á solos los asociados pertenece. *Es pues, sociedad privada la que se forma para llevar á cabo algún negocio privado, como cuando dos ó tres hacen sociedad para negociar de consuno*⁴.

1 Ecll. IV, 9, 10.

2 Prov. XVIII, 19.

3 S. Thom. Contra impugnantes Dei cultum et religionem, cap. II.

4 S. Thom. 1. c.

La sociedad civil no debe prohibir las asociaciones de obreros.

Aunque estas sociedades privadas existen dentro de la sociedad civil, y son de ella como otras tantas partes, sin embargo, de suyo y en general no tiene el Estado ó autoridad pública poder para prohibir que existan. Porque el derecho de formar tales sociedades privadas es derecho natural al hombre, y la sociedad civil ha sido instituida para defender, no para aniquilar, el derecho natural; y si prohibiera á los ciudadanos hacer entre sí estas asociaciones, se contradiría á sí propia, porque lo mismo ella que las sociedades privadas nacen de este único principio, á saber: que son los hombres por naturaleza sociables.

Luego la ley ¿no podrá nunca prohibirlas?

Hay algunas circunstancias en que es justo que se opongan las leyes á esta clase de asociaciones, como es, por ejemplo, cuando de propósito pretenden algo que claramente contradiga á la probidad, á la justicia, al bien del Estado. Y en semejantes casos, está en su derecho la autoridad pública si impide que se formen; usa de su derecho si disuelve las ya formadas, pero debe tener sumo cuidado de no violar los derechos de los ciudadanos, ni so pretexto de pública utilidad establecer algo que sea contra razón.

¿Por qué tiene que andar el Estado con tantos miramientos?

Porque á las leyes, en tanto hay obligación de obedecer, en cuanto convienen con la recta razón, y consiguientemente con la sempiterna ley de Dios¹.

A pesar de lo dicho es muy general prohibir las asociaciones religiosas.

Aquí traemos á la mente las varias asociaciones, comunidades y órdenes religiosos que la autoridad de la Iglesia y la piadosa voluntad de los cristianos produjeron, las cuales, cuanto hayan contribuido al bienestar del género humano, la historia aun de nuestros días lo está diciendo. Semejantes sociedades, si con la luz sola de la razón se examinan, se ve claro que, como fué honesta la causa de su fundación, fué natural el derecho con que se fundaron. Pero por lo que tienen de religiosas, sólo á la Iglesia están en rigor de justicia sujetas. No pueden, pues, sobre ellas arrogarse derecho ninguno, ni tomar sobre sí la administración de ellas los poderes públicos del Estado; á éste más bien toca respetarlas, conservarlas y, cuando el caso lo demandare, impedir que se violen sus derechos. Lo cual, sin embargo, vemos que se hace, sobre todo en nuestros tiempos, muy al contrario. En muchos lugares ha hecho el Estado violencia á estas comunidades, y se la ha hecho violando múltiples derechos; porque las ha aprisionado en una red de leyes civiles, las ha desnudado del legítimo derecho de persona mo-

1 La ley humana en tanto tiene razón de ley en cuanto se conforma con la recta razón, y según esto es manifiesto que se deriva de la ley eterna. Mas en cuanto se aparta de la razón, se llama ley inícuca, y así no tiene ser de ley, sino más bien de cierta violencia. S. Thom. Summ. Theol. 1. II. Quest. XIII, a. 3.

ral y la ha despojado de sus bienes. Sobre los cuales bienes tenía su derecho la Iglesia, tenía el suyo cada uno de los individuos de aquellas comunidades y lo tenían también los que á un fin determinado dedicaron aquellos bienes y aquellos á cuya utilidad y consuelo se dedicaron. Por lo cual, Nos no podemos prescindir de quejarnos de semejantes despojos tan injustos y perjudiciales, tanto más, cuanto vemos que á estas asociaciones de hombres católicos, pacíficos de veras y de todas maneras útiles, se las cierra completamente el paso, y al mismo tiempo se establece por ley la libertad de asociación, y de hecho se concede esa libertad con largueza á los hombres que meditan planes perniciosos á la Religión, lo mismo que al Estado.

Asociaciones perversas de los obreros.

Cierto es que hay ahora un número mayor que jamás hubo de asociaciones diversísimas, especialmente de obreros. De muchas de ellas no es éste lugar de examinar de dónde nacen, qué quieren y por qué caminos van. Créese, sin embargo, y son muchas las cosas que confirman esta creencia, que las gobiernan, por lo común, ocultos jefes que las dan una organización que no dice bien con el nombre cristiano y el bienestar de los Estados, y que monopolizando todo el trabajo, obligan á los que con ellos no se quieren asociar á pagar su resistencia con la miseria.

¿Qué deben hacer en este caso los obreros pacíficos y honrados?

Siendo esto así, preciso es que los obreros cristianos elijan una de dos cosas: ó dar su nombre á sociedades en que se ponga á riesgo su religión, ó formar ellos entre sí sus propias asociaciones y juntar sus fuerzas de modo que puedan animosamente libertarse de aquella injusta é intolerable opresión. Y que esto último se deba absolutamente escoger, ¡quién habrá que lo dude, sino es el que quiera poner en inminente peligro el sumo bien del hombre?

Muy de alabar son algunos de los nuestros, que, conociendo bien lo que de ellos exigen los tiempos, hacen experiencias y prueban cómo podrán con honrados medios mejorar la suerte de los proletarios, y haciéndose sus protectores aumentar el bienestar, así de sus familias como de los individuos, y asimismo suavizar con la equidad, los vínculos que unen entre sí á los amos y á los obreros, vivificar y robustecer en los unos y en los otros la memoria de sus deberes y la observancia de los preceptos evangélicos, los cuales preceptos, apartando al hombre de todo exceso, le impiden traspasar los debidos límites, y por muy desemejante que sea la condición de las personas y de las cosas, mantienen la armonía en la sociedad civil. A este fin vemos que se reúnen en un lugar hombres excelentes para comunicarse unos á otros sus pensamientos, adunar sus fuerzas y discutir sobre lo que más conviene. Esfuéranse otros en congregarse en convenientes asociaciones las diversas clases de obreros, los ayudan con su consejo y con sus bienes, y proveen que no les falte trabajo honrado y provechoso.

Dales ánimo y extienden á ellos su protección los Obispos, y bajo su autoridad y auspicios, muchos individuos del Clero secular y del regular tienen cuidado de suministrar á los asociados cuanto á la cultura del alma pertenece. Finalmente, no faltan católicos muy ricos que, haciéndose, como compañeros voluntarios de los obreros, se esfuerzan, á costa de mucho dinero, por establecer y propagar más y más estas asociaciones, con la ayuda de las cuales, y con su trabajo, pueden fácilmente los obreros procurarse, no sólo algunas comodidades en lo presente, sino también la esperanza de un honesto descanso en lo porvenir. El bien que tan múltiple y tan activa industria ha traído á todos, es demasiado conocido para que debamos decirlo. De aquí que concibamos buenas esperanzas para lo futuro, si semejantes asociaciones van constantemente en aumento y se constituyen con una prudente organización.

El Estado debe proteger las buenas asociaciones de los obreros.

Proteja el Estado estas asociaciones que, en uso de su derecho, forman los ciudadanos, pero no se entremeta en su ser íntimo y en las operaciones de su vida; porque la acción vital, de un principio interno procede, y con un impulso externo fácilmente se destruye.

Organización de las asociaciones obreras.

Para que en las operaciones haya unidad, y en las voluntades unión, son de cierto necesarios una organización y un reglamento prudentes. Por lo tanto, si los ciudadanos tienen libre facultad de asociarse, como en verdad la tienen, menester es que tengan también derecho para elegir libremente aquel reglamento y aquellas leyes que se juzga les ayudarán mejor á conseguir el fin que se proponen.

Reglamentos de las mismas.

Cuál haya de ser en cada una de sus partes esta organización y reglamento de las asociaciones de que hablamos, creemos que no se puede determinar con reglas ciertas y definidas, puesto que depende esta determinación de la índole de cada pueblo, de los ensayos que acaso se han hecho y de la experiencia, de la naturaleza del trabajo y de la cantidad de provechos que deja, de la amplitud del trabajo y de otras circunstancias, así de las cosas como de los tiempos, que se han de pesar prudentemente. Pero en cuanto á la substancia de la cosa, lo que como ley general y perpetua debe establecerse es, que en tal forma se han de constituir y de tal manera gobernarse las asociaciones de obreros, que les proporcionen medios aptísimos y los más desembarazados para el fin que se proponen, el cual consiste en que consiga cada uno de los asociados, en cuanto sea posible, un aumento de los bienes de su cuerpo, de su alma y de su fortuna.

Importancia de la Religión en dichas asociaciones.

Es clarísimo que á la perfección de la piedad y de las costumbres

hay que atender como á causa principal, y que ésta debe ser, ante todo, la que rijá íntimamente el organismo social. Pues de lo contrario, degenerarían en otra suerte de sociedades, y valdrían poco más que las asociaciones en que ninguna cuenta se suele hacer de la Religión. Por lo demás, ¿qué importa al obrero haberse hecho rico con ayuda de la asociación, si por falta de alimento propio corre peligro de perderse su alma? *¿Qué aprovecha al hombre si ganase todo el mundo y perdiese su alma?* ¹. Esto dice Jesucristo que se debe tener por nota distintiva entre el cristiano y el gentil: *porque los gentiles se afanan por todas estas cosas... buscad primeramente el reino de Dios y su justicia y todas estas cosas os serán añadidas* ².—Comenzando, pues, por Dios, dése muchísimo lugar á la instrucción religiosa; que cada uno conozca los deberes que tiene para con Dios; que sepa bien lo que ha de creer, lo que ha de esperar y lo que ha de hacer para conseguir su salvación eterna, y con especial cuidado se le arme contra las opiniones erradas y los varios peligros de corrupción. Excítese al obrero á dar á Dios el culto que le es debido, y al amor de la piedad, y, en particular, á guardar religiosamente los días festivos. Aprenda á respetar y amar la Iglesia, madre común de todos, y asimismo á obedecer sus preceptos y frecuentar sus Sacramentos, que son los instrumentos que nos ha dado Dios para lavar las manchas del alma y adquirir la santidad.

ARTÍCULO II

Relaciones de los asociados, siendo como es la Religión el fundamento de las leyes sociales

Relaciones mutuas entre los asociados.

Puesto en la Religión el fundamento de las leyes sociales, llano está ya el camino para establecer las relaciones mutuas de los asociados, de modo que se siga la paz de la sociedad y su prosperidad. Distribúyanse los cargos sociales de un modo conveniente á los intereses comunes, y de tal suerte, que la diversidad no disminuya la concordia. Repartir los oficios con inteligencia y definirlos con claridad, es importantísimo para que no se lastime el derecho de ninguno. Adminístrense los bienes comunes con integridad, de modo que la necesidad de cada uno sea la medida del socorro que se le dé, y armónicéense convenientemente los derechos y deberes de los amos, con los derechos y deberes de los obreros.

Para las quejas ó diferencias que sobrevengan, ¿qué será bueno proveer?

Para el caso en que alguno de la una ó de la otra clase (de amos

¹ Matth., XVI, 26.

² Matth., VI, 32, 33.

y de obreros) creyese que se le había faltado en algo, lo que sería más de desear es, que hubiese en la misma corporación varones prudentes ó íntegros, á cuyo arbitrio tocase, por virtud de las mismas leyes sociales, dirimir la cuestión.

Se debe procurar que no falte trabajo al obrero.

Débase también, con gran diligencia, proveer que al obrero en ningún tiempo le falte abundancia de trabajo, y que haya subsidios suficientes para socorrer la necesidad de cada uno, no sólo en los accidentes repentinos y fortuitos de la industria, sino también cuando la enfermedad ó la vejez, ú otra desgracia, pesase sobre alguno ¹.

Grandísima utilidad de estas reglas.

Con estas leyes, si se quieren aceptar, bastará para proveer á la utilidad y bienestar de los más pobres; mas las asociaciones de los católicos influirán no poco en la prosperidad de la sociedad civil. No es temerario sacar de los sucesos pasados el pronóstico de los futuros. Sucédense los tiempos unos á otros; pero hay en los acontecimientos maravillosas semejanzas, porque los rige la providencia de Dios, el cual gobierna y encamina la continuación y serie de las cosas al fin que se propuso al crear el género humano. A los cristianos, en la primera edad de la naciente Iglesia, sabemos que se les echaba en cara que en su mayor parte vivían, ó de pedir limosna, ó de trabajar. Pero destituidos de riquezas y de poder, lograron, sin embargo, ganarse el favor de los ricos y el patrocinio de los poderosos. Veíaseles activos, laboriosos, pacíficos, guardadores ejemplares de la justicia, y sobre todo de la caridad. A la vista de tal vida y tales costumbres, se desvaneció toda preocupación, emudeció la maledicencia de los malévolos, y las ficciones de una superstición inveterada cedieron poco á poco á la verdad cristiana.

Dispútase ahora del estado de los obreros, ó importa muchísimo al Estado que la contienda se resuelva conforme á razón, ó en contra de ésta. La solución racional la darán fácilmente los obreros cristianos, si, unidos en sociedad y valiéndose de prudentes consejeros, entran por el camino que, con singular provecho suyo y público, siguieron sus padres y antepasados. Pues por grande que en el hombre sea la fuerza de las preocupaciones y de las pasiones, sin embargo, si una depravada voluntad no ha embotado por completo el sentimiento del bien, espontáneamente se inclinará más la benevolencia de los ciudadanos á los que viven laboriosos y modestos, á los que se sepa que anteponen la equidad á la ganancia, y el cumplimiento religioso del deber á todas las cosas.

¿Pero qué se puede esperar de los muchos obreros socialistas y anarquistas?

¹ Algunos amos de fábricas ú otras industrias hacen la buena obra de costear á sus dependientes la asistencia de médico y botica.
(Nota del comentador).

De donde se seguirá también esta ventaja: que se dará no pequeña esperanza, y aun posibilidad de remedio, á aquellos obreros que viven, ó despreciada por completo la fe cristiana, ó con costumbres ajenas de quien la profesa. A la verdad, entienden éstos muchas veces que los han engañado con falsas esperanzas y vanas ilusiones, porque sienten que son muy inhumanamente tratados por amos codiciosos que no los estiman sino á medida del lucro que con su trabajo les producen; que en las sociedades en que se han metido, en vez de caridad y amor, hay intestinas discordias, compañeras perpetuas de la pobreza, cuando á ésta le faltan el pudor y la fe. Quebrantados de ánimo y extenuados de cuerpo, ¡cuánto quisieran muchos de ellos verse libres de tan humillante servidumbre! Pero no se atreven, porque se lo estorba, ó el respeto humano, ó el temor de caer en la indigencia. Ahora bien; para salvar á todos éstos, no es decible cuánto pueden aprovechar las asociaciones de los católicos, si á los que vacilan los invitan á su seno, allanándoles las dificultades, y á los arrepentidos los admiten á su confianza y protección.

ARTÍCULO III

Acuerdos de los Congresos internacionales de Lieja y de Malinas

Juzgamos oportuno insertar aquí las resoluciones que adoptaron sobre la materia que vamos tratando, los Congresos internacionales de Lieja y de Malinas celebrados en 1891.

Preceden á los acuerdos tomados por el Congreso de Lieja varios considerandos, que nosotros en gracia de la brevedad reduciremos, conservando fielmente su sentido. Son como sigue:

Considerando: que la legislación protectora del descanso dominical y días festivos, del trabajo de los niños y de las mujeres, del trabajo de noche, de la limitación y duración del trabajo de cada día, no es suficiente para satisfacer las legítimas reivindicaciones de la clase obrera.

Considerando: que en una sociedad bien organizada el trabajador debe encontrar los medios suficientes para mantenerse él y su familia.

Considerando: que la legislación protectora tiene por fin la reorganización pacífica de la sociedad.

Considerando: que la solución de la cuestión del salario encuentra grandes dificultades en las condiciones de la actual sociedad, dificultades que no se hallarán, en el mismo grado, en una sociedad organizada por grupos profesionales;

El Congreso, reconociendo la necesidad de estudiar, sin tardanza, la organización de la sociedad sobre bases profesionales, encarga á un *Comité*

permanente que redacte un programa en este sentido para el próximo Congreso internacional que se ha de celebrar en Malinas.

Sobre las asociaciones que se deben fundar, determinó lo siguiente:

El Congreso recomienda, como forma-tipo de las asociaciones que deben fundarse, la corporación profesional, reuniendo en su seno á los patronos y obreros. Esta forma de asociación nos proporciona el medio más ventajoso para la organización y desarrollo de diversas instituciones en favor de la clase obrera. Ella permite tomar todas las medidas necesarias para la prosperidad de la industria, y así favorece á la vez los intereses de los patronos y de los obreros, y mantiene las buenas relaciones entre ambos. Además, esta forma de asociación prepara y facilita la reforma de la sociedad, realizando, conforme se lo permiten las circunstancias actuales, la organización que descamos sea un hecho universal más tarde.

En las ciudades, los miembros pueden escogerse de las distintas profesiones ú oficios, agrupándolos por oficios ó profesiones si el número es suficiente, y dando á cada uno de estos grupos sus reglamentos especiales.

La sección de Obras sociales del Congreso católico internacional celebrado en Malinas en el próximo pasado año, sentó las siguientes conclusiones:

- 1.^a Deben establecerse *Bolsas del trabajo*, formadas por patronos y obreros, en los locales de nuestros Círculos y Patronatos.
- 2.^a Débese procurar la creación de *Bolsas del trabajo* para las mujeres en todas las poblaciones en donde las agencias para la colocación de las mismas no ofrezcan completa confianza desde el punto de vista de su moralidad.
- 3.^a Protejan los católicos las *Bolsas mixtas* creadas en grandes centros industriales, porque este concurso puede ejercer muy buena influencia en tales instituciones; debiendo excluirse la política de sus programas y exigir que los patronos y obreros católicos sean admitidos á participar en justas proporciones de la administración de la obra.
- 4.^a Que se creen y fomenten *Cooperativas de producción agrícola*.
- 5.^a Que en las *Cooperativas de crédito* se deje á los patronos libertad en la manera de hacer participar á los obreros de los beneficios.
- 6.^a En las *Cooperativas de consumos* débense examinar, según los casos, las ventajas reales que proporcionan al obrero estas sociedades, cuando no proveen más que á los miembros de las mismas en una localidad determinada.
- 7.^a Que se establezca en cada industria un Consejo de conciliación compuesto de patronos y obreros.
- 8.^a Que intervengan los accionistas católicos en las asambleas de accionistas, para que sean respetados los intereses del trabajo.
- 9.^a Téngase en cuenta que las *Uniones profesionales* son necesarias para reestablecer la paz social y debe preferirse que dichas uniones sean mixtas, es decir, compuestas á la vez de patronos y de obreros.
- 10.^a Estas uniones deben tener un fin moral y otro material, reconociendo que la familia, la religión y la propiedad son las bases sociales.

11. El Estado debe fomentar la formación de las *Uniones profesionales*, concediéndoles la personalidad civil y la facultad de poseer bienes inmuebles necesarios á sus fines.

12. Se recomienda la fundación de *Conferencias* de propaganda en los Círculos Católicos y Patronatos, así como en los pueblos y campañas.

ARTÍCULO IV

Resoluciones prácticas

Las palabras del Sumo Pontífice León XIII han venido á dar en las presentes circunstancias grande estímulo á los organizadores de los Círculos de Obreros Católicos, y grande apoyo también á las mismas asociaciones obreras, cuyo fin primordial es la restauración de la vida cristiana del obrero por medio de aquellas causas é instituciones que en otros tiempos la hicieron florecer.

Dice el Romano Pontífice:

Si remedio ha de tener el mal que ahora padece la sociedad humana, este remedio no puede ser otro que la restauración de la vida é instituciones cristianas. Cuando las sociedades se desmoronan, exige la rectitud que, si se quieren restaurar, vuelvan á los principios que les dieron el ser. Porque en esto consiste la perfección de todas las asociaciones, en trabajar por conseguir el fin para que fueron establecidas; de manera que los movimientos y actos de la sociedad, no los produzca otra causa que la que produjo la misma sociedad. Por lo cual, desviar-se de su fin es enfermar; volver á él es sanar.

Emplear estos principios, aplicar en la época presente estas causas, que dieron ser, prosperidad y lozanía á las cristianas sociedades obreras de otros tiempos, he aquí el blanco de nuestros reglamentos.

Quien se tome el trabajo de estudiarlos, echará de ver si ellos van bien encaminados á la raíz misma del árbol funesto que ha sido causa del conflicto social, y cuyos amargos frutos tenemos ya delante de los ojos.

Porque ¿cuál es, preguntamos, la principal causa de la cuestión social? El origen principal del socialismo y anarquismo, como hemos visto, es la apostasia del individuo y de las naciones de la Religión católica, es el haber sustituido á la doctrina infalible de Jesucristo la falible razón del hombre, y haber así apartado las instituciones y las leyes públicas de la Religión de nuestros padres. Pues bien; ¿cuál es la nota característica de nuestros Círculos de Obreros Católicos? La nota característica que los distingue de todo otro círculo mercantil, artístico ó político, es la Religión católica; su fin principal es el religioso, que consiste en: (Artículo 1.º) «Conservar, arraigar y propagar las creencias religiosas, católica, apostólica, romana,

empleando al efecto todos los medios convenientes para formar obreros honrados y sólidamente cristianos». ¿Para conseguir este fin, sin el cual todas las asociaciones y esfuerzos que hagamos serán inútiles para resolver la *cuestión social*, qué medios hemos establecido en nuestros Círculos de Obreros Católicos? Léase todo el capítulo III del Reglamento, porque allí exponemos los medios para conseguir el fin religioso del Círculo. Allí se verá, en el art. 17, que hemos establecido cuatro comuniones generales al año, encargando en esto suma prudencia al Consiliario en los primeros años de la fundación del Círculo Católico, porque se trata de formar y moralizar poco á poco al pobre obrero extraviado; pero aunque encargamos prudencia en las cuatro comuniones á los principios del Círculo Católico, sin embargo, el que no cumple con la Iglesia, esto es, con la confesión y comunión pascual, no puede pertenecer al Círculo, y en esto se encarga una severa inflexibilidad. En el art. 18 se establece la celebración de una fiesta al Santo Patrono del Círculo. En el 19, Ejercicios espirituales todos los años; y como éstos se dan en la Iglesia, por formar el Círculo Católico todas las clases sociales, de aquí que los Ejercicios equivalen á una Santa Misión. Art. 20. En este artículo se establecen asociaciones voluntarias, que son verdaderamente el alma del Círculo de Obreros Católicos. Estas asociaciones voluntarias son: 1.ª Contra la blasfemia, profanación del domingo y días festivos, y contra la exhibición de láminas obscenas. 2.ª Asociación catequística. 3.ª Para promover la frecuencia de los Sacramentos de la Confesión y Comunión. 4.ª Asociación para promover la lectura espiritual. Y 5.ª Finalmente, para el auxilio de los enfermos. Y no solamente en los individuos de estas asociaciones, sino entre todos los socios del Círculo Católico, dedicados como están al Sagrado Corazón de Jesús, se promueve por medio de coros la institución del Apostolado de la Oración.

La organización que damos á las asociaciones voluntarias es muy sencilla: el Viceconsiliario ú otro sacerdote nombrado por el Consiliario del Círculo, tiene el cargo de presidente: un tesorero, un secretario y dos vocales constituyen la junta; esta se reúne todas las semanas una vez, con el fin de ver cómo se ha ejercido el apostolado del obrero con el obrero.— Este apostolado se ejerce entre los socios ricos ó protectores por el secretario y tesorero y por los dos vocales que pertenecen á la clase de los trabajadores. El alistamiento de los socios voluntarios en estas cuatro asociaciones lo hemos establecido por grupos ó coros de treinta ó treinta y un socios. Supongamos que se trata de la asociación de la frecuencia de Sacramentos: si solamente son treinta los asociados, entonces cada día del mes comulga uno, rogando por el bien espiritual del Círculo Católico; de este modo se va promoviendo la comunión mensual entre los asociados: si son dos coros de treinta, comulgan dos cada día, y así sucesivamente. El trabajador que no pueda comulgar el día que le toca, lo hace en el domingo inmediato. Los individuos de la asociación voluntaria denominada catequística se emplean en la enseñanza del Catecismo, no solamente en la escuela

de adultos del Círculo Católico, sino principalmente á los niños que concurren á las escuelas dominicales y nocturnas del Patronato de la Juventud Obrera, institución dependiente del Círculo Católico como veremos. La enseñanza del Catecismo es el medio más eficaz para curar los estragos de las ideas revolucionarias.

Las asociaciones voluntarias en las cuales ponemos mayor cuidado é inculcamos con mayor celo á los sacerdotes presidentes y á las juntas, son las denominadas contra la profanación del domingo y días festivos y contra la blasfemia. Es notorio para todo el mundo la universalidad de estos dos pecados en casi toda España en nuestros días, y se espanta uno cómo el Señor no nos envía aún mayores castigos ante la impunidad y escándalo de tantos y tantos infractores. Los individuos de estas asociaciones se comprometen á no trabajar los días festivos y á no blasfemar. Si son padres de familia y propietarios, se obligan también á impedir dichos pecados en todas aquellas personas que estén á su cargo ó á su servicio. Para esto se obligan á emplear todos los medios que la caridad y la obligación dicten, como amonestaciones, reprensiones, y si se trata de criados ó trabajadores blasfemos, á amenazarlos que serán despedidos si no se enmiendan. Entre los asociados se imponen multas á los delincuentes, las cuales sirven para sufragar los gastos de la función de desagravios que cada año celebra cada asociación en el mes de junio dedicado al Sagrado Corazón de Jesús. La función religiosa consiste en una comunión por la mañana y Misa solemne y sermón contra la profanación de los días de fiesta ó contra la blasfemia, según sea la asociación que la celebre. A estas funciones de desagravio se invita á las autoridades y á los socios todos del Círculo Católico y del Patronato de la Juventud Obrera.

Cuando uno de los individuos de estas dos asociaciones oye una blasfemia ó ve profanarse el día de fiesta, debe, si la prudencia lo dicta, manifestar con palabras de compasión la enormidad del delito, y si conociere algún pariente del delincuente, avisarle para que ponga remedio.

En el caso que la autoridad local fuese cristiana, entonces conviene que las juntas de estas dos asociaciones empleen todos los medios convenientes para conseguir que dichas autoridades adopten las medidas más energicas para evitar los grandes escándalos que se ven en los pueblos.

En cuanto á la blasfemia popular, bueno es recordar que los Códigos de todos los pueblos la castigan como un crimen y delito público, y que sin salir de nuestra patria, en el título 28 de la partida 7.ª, ley 1.ª hasta la 6.ª, leyes que se hallan en la *Novísima Recopilación*, prescriben que como delito público debe dar premio al acusador y lo señala. Si el que blasfemare fuese grande de España ó ricohombre, porque el hombre rico cuanto más noble debe ser más mirado y reverente para con Dios y la Santísima Virgen, establece la ley que el noble que maldice á Dios y á su Santísima Madre, pierde por la primera vez la tierra que tuviese durante un año; por la segunda vez pierde las tierras por dos años, y para siempre si por ter-

cera vez delinque. La Ley cuarta dice, que el ciudadano, plebeyo ó rústico que maldice de Dios ó de su Santísima Madre, pierde por la primera vez la cuarta parte de sus bienes; por la segunda vez la tercera parte, y por la tercera vez la mitad; mas si fuese hombre de los menores que nada tiene, será por la primera vez azotado con cincuenta azotes; por la segunda se le pondrá en los labios con un hierro candente un sello ó marca que forme la letra *b*, y por la tercera vez se le cortará la lengua. Y nuestro Código Penal, hijo de la revolución de 1868, y publicado en 1870, establece en los artículos 456 y 586, que los alcaldes deben castigar la blasfemia, y por el artículo 380 del mismo Código, el señor gobernador puede llevar á los tribunales á los señores alcaldes y dependientes que no cumpliesen lo ordenado en el Código contra la blasfemia. Puede verse el Reglamento de las asociaciones voluntarias, después del Reglamento tipo de los Círculos de Obreros Católicos.

En el art. 20 del Reglamento de los Círculos de Obreros Católicos, se establece la profesión de fe católica que debe hacer públicamente el señor Presidente, en nombre de todos los asociados, en el día de la fiesta del Santo Patrono, y léanse los arts. 21, 22, 23, 24, y se verá como se restauran entre los pobres y ricos nuestras antiguas costumbres cristianas.

Como la segunda causa del problema social, según la Enciclica del Papa León XIII, fué el individualismo proclamado por la Revolución francesa, mediante la destrucción de los antiguos gremios de los obreros, quedando por esto los pobres entregados «a la inhumanidad de sus amos y á la desenfrenada codicia de sus competidores, y al monopolio y especulación de unos cuantos», resultando, «que unos cuantos hombres opulentos y riquísimos han puesto sobre los hombros de la multitud un yugo que difiere poco del de los esclavos», por eso en nuestros Círculos no se trata de agrupar y reunir á los hombres de una clase, sino á los ricos y á los pobres, á los capitalistas y á los obreros; así es, que el Círculo Católico se compone de socios protectores, que son los ricos y capitalistas, y de socios numerosos y de socios copartícipes, que son los obreros, como puede verse en el capítulo II que trata «de los socios y de su admisión». Como conviene mucho volver á la restauración de las antiguas corporaciones profesionales con sus patronos y obreros de un mismo oficio ó profesión, esto es, á la restauración perfeccionada de los antiguos gremios, de aquí, que dentro del Círculo Católico se agrupan los socios por oficios formando gremios. En el capítulo VII, y en los arts. 105, 106 y 107, se dispone todo lo concerniente á este punto importantísimo.

La tercera causa de la cuestión social es, según el Maestro infalible de la Iglesia, la multiforme y voraz usura. Con el fin de acabar con esta bestia cruel que se alimenta de la sangre del menesteroso y de proporcionar un pedazo de pan al pobre y ahorros para que un día sea propietario, el fin económico del Círculo Católico establece para los obreros: 1.º El socorro mutuo consignado desde el art. 5.º hasta el 13 del capítulo II, y en la sec-

ción primera de los socorros á los socios del capítulo V, y desde el art. 32 hasta el 48 inclusive. 2.º La Caja de Ahorros, con el fin de hacer reproductivos los pequeños ahorros del trabajador, como se dispone en la sección tercera del capítulo V, y en los arts. 69, 72, 73 y del 74 al 79. 3.º El Monte de Piedad, cuyo objeto es facilitar socorros en metálico á los socios obreros que los necesiten, mediante un módico interés. En la sección tercera del capítulo V, y en los arts. 69, 70, 71, 72, y desde el art. 80 al 93, está reglamentado todo lo concerniente á la formación del capital del Monte de Piedad, su organización, y la unión con la Caja de Ahorros. 4.º Asociaciones cooperativas de consumos. Con el fin de que los obreros puedan adquirir los comestibles con seguridad y más baratos, se establecen en el Círculo Católico almacenes y tiendas de comestibles, y en las pequeñas poblaciones, con el fin de no perjudicar á los pocos tenderos, se puede arreglar el Círculo con las tiendas que ofrezcan mayores y más equitativas ventajas. Todo lo concerniente á los abastecimientos se encuentra organizado en la sección segunda del capítulo V y arts. 49 hasta 67 inclusive. El Consejo de los Círculos de Obreros Católicos de la diócesis de Valencia, con el fin de hacer más fácil la organización de los abastecimientos, redactó y fueron aprobadas por la Asamblea de los Círculos Católicos de la misma diócesis, el año pasado, las *Bases para las Asociaciones cooperativas de consumos*, que ponemos á continuación del Reglamento-tipo para los Círculos. También fué aprobada por la misma Asamblea la *Asociación para la redención del servicio militar* de los socios é hijos de los socios de los Círculos Católicos, que ponemos á continuación del anterior, redactado también por el mismo Consejo diocesano. También tiene mucha importancia en los pueblos rurales y agrícolas la Asociación titulada *De Seguros de caballerías*. Está el asunto estudiado de tal modo, que, si se logran reunir más de trescientas caballerías, mediante una módica tasa por caballería al año, se ve el labrador en sus manos el valor íntegro de la caballería que ha perdido, y el tanto por ciento en caso de enfermedad, como puede verse en el Reglamento adjunto. En una palabra, los Consejos diocesanos están dispuestos á plantear cualquiera asociación que favorezca á la clase obrera, y que vaya realizando de día en día, como los que hasta ahora funcionan, el tránsito del pobre asalariado al estado de propietario, que son los deseos del Romano Pontífice León XIII, y único arbitrio mediante la fe en Cristo para resolver la *cuestión social*.

El segundo fin de los Círculos de Obreros Católicos es la instrucción que se dirige (art. 1.º) á difundir entre los obreros los conocimientos religiosos, morales, tecnológicos, de ciencias y artes, literarios y artísticos. Los medios de conseguir el fin instructivo del Círculo se exponen en el capítulo V, desde el art. 25 hasta el 30. Los medios principales para obtener el fin instructivo son: las escuelas, las conferencias y la fundación del Patronato de la Juventud Obrera en cada Círculo Católico. Es de grandísima importancia esta última institución, cuyo Reglamento va adjunto,

porque se trata en ella de instruir y de moralizar á todos los niños pobres de la población, haya ó no en ella Círculo Católico. El porvenir de las futuras generaciones y las esperanzas de la Iglesia están en la fundación en todas partes del Patronato de la Juventud Obrera. Uno de los fines esenciales de los Círculos de Obreros Católicos es la institución del Patronato; pero en los pueblos donde no se puedan fundar los Círculos, por ser de escaso vecindario ó por cualquier otra razón, deben fundarse los Patronatos, porque hoy en todas partes hay necesidad de enseñar el Catecismo y de moralizar á los niños pobres.

Además, se halla establecido en el art. 4.º del Reglamento: «Que se procurará instituir en cada Patronato una Congregación de Nuestra Señora y de San Luis Gonzaga entre los jóvenes y patrocinados que se distinguen por su piedad y buenas costumbres, con el fin de estimularlos más y más en la virtud, y para que sirva de premio á los buenos.

Hállase también establecido en los arts. 40, 109 y 117, que en todos los Círculos de Obreros Católicos se deben nombrar por la Junta directiva dos abogados defensores, no solamente con el laudable fin de vigilar y defender los intereses de la institución, sino también para dirimir cualquier cuestión y litigio que se suscitare entre los socios del Círculo, teniendo obligación los litigantes de conformarse con la decisión de los abogados defensores; y en el caso de no haber en éstos conformidad en la sentencia ó decisión, tendrán los socios que conformarse con la sentencia que den los abogados del Consejo diocesano. ¿Por qué hemos añadido en los Círculos de Obreros Católicos y en los Consejos abogados defensores? Porque hoy se encuentra ya la masonería en todos los estados, y en muchas ocasiones hallanse los pobres católicos vejados y despreciados por hombres que deberían ampararlos y protegerlos. Ya sabemos que siempre ha existido la injusticia social, pero como hoy nunca, por haber desaparecido en muchas almas el santo temor de Dios y la creencia en la otra vida. ¿Qué hay que esperar de jueces y magistrados que no creen ni en Dios ni en la otra vida? Nada justo; injusticias sobre injusticias solamente, si, como les es fácil en los tiempos presentes, pueden ellos evitar el escándalo y la Guardia civil. Por fortuna en nuestra patria son raros tales monstruos de iniquidad, pero conviene estar prevenidos, porque la inmoralidad é impiedad se difunde por todos los estados sociales mediante la hipócrita y atea propaganda masónica.

No desatienden, por último, los Círculos de Obreros otro fin, aunque secundario, el de procurar á los socios un honesto solaz y prudente esparcimiento, retrayéndoles de esta suerte de otras diversiones inmorales ó peligrosas, en las cuales de ordinario se mancilla ó corrompe la conciencia y se malgastan los ahorros de la semana. Véanse el art. 1.º del capítulo I, y los arts. 100, 101, 102 y 103 del cap. VI.

ARTÍCULO V

Conclusión de la Encíclica.—De donde se ha de esperar finalmente la salud.

En la última página de la inmortal Encíclica que hemos ido oportunamente transcribiendo, el Romano Pontífice excita á todos á poner pronto y eficaz remedio al gravísimo conflicto social que nos amenaza.

Aquí tenéis, Venerables Hermanos, quiénes y de qué manera deben trabajar en esta difícilísima cuestión.—Aplicábase cada uno á la parte que le toca, y prontísimamente; no sea que con el retraso de la medicina se haga incurable el mal, que es ya tan grande. Den leyes y ordenanzas previsoras los que gobiernan los Estados; tengan presentes sus deberes los ricos y los amos; esfuércense, como es razón, los proletarios, cuya es la causa; y puesto que la Religión, como al principio dijimos, es la única que puede arrancar de raíz el mal, pongan todos la mira principalmente en restaurar las costumbres cristianas, sin las cuales esas mismas armas de la prudencia, que se piensa son muy idóneas, valdrán muy poco para alcanzar el bien deseado.

La Iglesia, por lo que á ella toca, en ningún tiempo y en ninguna manera consentirá que se eche de menos su acción; y la ayuda que preste será tanto mayor, cuanto mayor sea la libertad de acción que se le deje; y esto entendiéndolo particularmente aquellos cuyo deber es mirar por el bien público. Apliquen todas las fuerzas de su ánimo y toda su industria los sagrados ministros; y precediéndolos vosotros, Venerables Hermanos, con la autoridad y con el ejemplo, no cesen de inculcar á los hombres de todas las clases las enseñanzas de vida tomadas del Evangelio; con cuantos medios puedan, trabajen en bien de los pueblos, y especialísimamente procuren conservar en sí y excitar en los otros, lo mismo en los de las clases más altas que en los de las más bajas, la caridad, señora y reina de todas las virtudes. Porque la salud que se desea, principalmente se ha de esperar de una grande efusión de caridad; es decir, de caridad cristiana, en que se compendia la ley de todo el Evangelio, y que dispuesta siempre á sacrificarse á sí propia por el bien de los demás, es al hombre, contra la arrogancia del siglo y el desmedido amor propio, antídoto certísimo, virtud cuyos oficios y divinos caracteres describió el Apóstol San Pablo con estas palabras: *La caridad es paciente, es benigna; no busca sus provechos; todo lo sobrelleva; todo lo soporta*¹

En prenda de los divinos dones y en testimonio de Nuestra benevolencia, á cada uno de vosotros, Venerables Hermanos, y á vuestro Clero y pueblo, damos amantísimamente en el Señor la Bendición Apostólica.

¹ I. Corinth, XIII, 4—7.

Dado en Roma, en San Pedro, el día 15 de mayo del año 1891, de Nuestro Pontificado el décimocuarto.

Esto dice, con la autoridad que le es propia, el Padre común de los fieles; sus palabras encierran verdad; en su cumplimiento está la salud de las naciones.

Mas sea lícito á sus hijos preguntar: ¿Se pondrá el remedio? Todos conocemos el mal social; tratase de escoger entre el materialismo y el catolicismo; entre la negación más absoluta y la afirmación más completa. Pero preguntamos otra vez: ¿Se pondrá el remedio? ¿Tiene todavía salvación la materialista y decrepita sociedad europea? ¿Se echarán en brazos de la Iglesia los pueblos de Europa, buscando en su celestial doctrina el remedio de sus males? No lo sabemos; pero lo verdadero é inconcuso es, que la sangre que se derrame de los pobres, de los débiles y desheredados de la fortuna en la próxima catástrofe que se aproxima, no caerá, no, sobre la cabeza y manos del Romano Pontífice León XIII, porque como Doctor de la verdad, sostén y salvador de la justicia, ha indicado á todos el mal social y nos ha trazado, de una manera infalible, el procedimiento que hemos de seguir para la restauración social. ¿Pero se oirá su voz por las naciones? El Romano Pontífice, en primer lugar, se dirige á aquellos cuyo deber es mirar por el bien público. Se dirige á los emperadores, reyes, presidentes de las repúblicas y legisladores. ¿Obedecerán éstos á la voz del Jefe de la Iglesia? Doloroso es decirlo, mas por ahora no dan señal alguna; continúan inspirándose, no en las doctrinas y principios de la Iglesia, sino en los de la Revolución. ¿Pero se podrá evitar la horrible y espantosa catástrofe social que se prepara? No somos pesimistas y jamás lo hemos sido; por otra parte, sería estar ciego y manifestarse ingrato hacia el Sagrado Corazón de Jesús, si desconfiáramos de su inagotable misericordia, á la vista de lo que han hecho los Círculos de Obreros Católicos y de los Patronatos de la Juventud Obrera en poblaciones como Chiva, Enguera, Játiva, y en tantos otros pueblos de la región valenciana. Pero ¡ah! ¡que todo esto no es más que una gota en el Océano!...

En segundo lugar, se dirige el Papa á los Prelados y Sacerdotes todos cuando escribe:

Apliquen todos las fuerzas de su ánimo y toda su industria los sagrados ministros, y precediéndolos vosotros, Venerables Hermanos, con la autoridad y con el ejemplo, no cesen de inculcar á los hombres de todas las clases las enseñanzas de vida tomadas del Evangelio.

Y añade:

Con cuantos medios puedan trabajen en bien de los pueblos.

Estas palabras no pueden menos de alentarnos, y llevan al fondo de nuestra alma un consuelo inefable y un esfuerzo varonil. Y abrigamos la

firmísima esperanza de que realizando todos, según la medida de las propias fuerzas, los deseos del Sumo Pontífice, aun se podrá evitar la próxima catástrofe que amenaza á nuestra pobre patria.

Unidos sacerdotes y religiosos, dirigidos por sus respectivos Prelados, ¿no han de poder libremente reivindicar para sí el derecho de exponer al pueblo obrero, á los trabajadores, las causas del problema social y su verdadero remedio? ¿No han de poder salir de la sacristía, del cuarto ó celda y mezclarse entre los obreros, amarlos como hermanos queridísimos, reunirlos en Círculos, en Asociaciones, y exponerles con sencillez las cuestiones económicas, demostrándoles además la falsedad de los principios económicos de los socialistas y de sus padres los economistas, de la escuela liberal? ¿Quién puede obligar á los Sacerdotes á dejar estas cuestiones económicas, á los profanos, á los seculares? La economía política no es independiente de la moral, ni siquiera hermana, sino súbdita y dependiente de ella. Por esto en algunas naciones estudian, después de la ética ó derecho natural, en los Seminarios la economía política cristiana¹. ¿Y quién mejor que el Sacerdote católico puede estudiar las necesidades de la clase obrera, investigar sus causas y señalar su remedio?

Religiosos franciscanos fueron los que en el siglo xv crearon los Montes de Piedad, que después se convirtieron en verdaderos Bancos populares y agrícolas. ¿Quién ignora que al frente de estos establecimientos colocaron un Consejo de administración compuesto de tres religiosos, tres sacerdotes, tres nobles y tres comerciantes, que con el fin de librar al pobre trabajador y *pequeño propietario* de la cruel usura, les prestaban el dinero á módico interés? Los gremios con sus cofradías, instituciones fueron de la Iglesia. Pero los economistas liberales salidos de la Revolución francesa, hija primogénita de la Reforma, después de haber destruido el régimen corporativo antiguo, principiaron á proclamar que la cuestión económica no pertenecía á la Iglesia y que era del dominio de los pueblos libres. ¿Qué han hecho los pueblos al separarse de la Iglesia? Se entregaron en brazos de los economistas liberales, que les decían: «el capital multiplica las riquezas, y éstas por sí mismas, por las solas leyes económicas de la libertad absoluta del trabajo, se van repartiendo equitativamente entre todos», de manera que aquí en la tierra cada uno tendrá su parte de riqueza y será dichoso. Esta es precisamente la tesis del jefe del liberalismo económico actual, M. Paul Leroy-Beaulieu. Pero ¿qué ha sucedido? Que la experiencia de un siglo nos prueba que, en efecto, el capital acumula las riquezas, y que éstas aumentan cada año de una manera fabulosa; pero que en lugar de repartirse entre todos los que concurren á su producción equitativamente, como prometían y prometen aún los economistas liberales, se van acumulando en manos de los grandes capitalistas riquezas fabulosas, mientras

¹ Podemos indicar dos textos que sirven admirablemente para este objeto: *Le pouvoir social et l'ordre économique*, por el R. P. G. de Pascal.—P. Liberatore, *Principii di Economia politica*.

que en los trabajadores aumenta la miseria y el pauperismo. El error de los economistas de la escuela liberal consiste en que no consideran al hombre como es, no le consideran *caído* de su justicia original por el primer pecado, sino que le consideran inocente y sujeto á leyes económicas infalibles. Este es precisamente el error de la escuela liberal; pero el dogma católico enseña que el hombre, ser inteligente y libre, es un ser *caído*, y en él *naturalmente* siempre triunfará el mal; por eso cuando los capitalistas están dominados por la sed de oro, por la avaricia, no reconocen ni justicia ni caridad, y explotan al pobre obrero con el fin de ganar más y más. El más poderoso y el más hábil en la lucha del capital y el trabajo es el que siempre triunfará; precisamente en esto está la importancia de la Iglesia y del Sacerdote en la cuestión social. Todos los remedios que se apliquen serán absolutamente inútiles si pertenecen al orden natural; porque la solución de tan terrible cuestión es necesario que llegue al alma, tanto de los capitalistas como de los obreros; es necesario que sea *sobrenatural*. Ahora bien; este remedio sólo lo posee la Iglesia de Jesucristo, y al Estado incumben el deber de ayudarla en su obra de regeneración. De lo contrario, en España, sobre todo, hay que temer días de grande amargura, por el carácter especial de los españoles.

Porque como dice Menéndez Pelayo:

Todo lo malo, todo lo anárquico, todo lo desbocado de nuestro carácter se conserva ileso, y sale á la superficie cada día con más pujanza... y aunque no sean muchos los librepensadores españoles, bien puede afirmarse de ellos que son de la peor casta de impíos que se conocen en el mundo, porque (á no estar dementado como los sofistas de cátedra) el español que ha dejado de ser católico es incapaz de crear cosa alguna. De esta escuela suelen salir los aventureros políticos y económicos, los arbitristas y regeneradores de la Hacienda, y los salteadores literatos de la baja prensa, que, en España, como en todas partes, es un cenagal fétido y pestilente.

Ahora bien; como hoy en nuestra pobre patria, á pesar de que las leyes aun nos son favorables, no se hallan suficientemente protegidos por el Estado, no digo los simples fieles, sino hasta los mismos Prelados, y los librepensadores y sus órganos en la prensa acampan libremente, resulta que en donde el alcalde ó parte del ayuntamiento sea librepensador, ó lo sea el juez municipal y el secretario, allí el clero tropieza con grandes dificultades para fundar un Círculo de Obreros Católicos ó otra asociación religioso-social, porque incesantemente se ve provocada ó insultada por los librepensadores; y si el sacerdote quiere evitar sangrientas colisiones, no tiene á veces más remedio que abandonar el campo y dejar sin amparo á los buenos propietarios, que con facilidad se unirían con los obreros y trabajadores para favorecerles. Hablamos por propia experiencia.

Añádase además de lo dicho el estado deplorable de la inmensa mayoría de los obreros, que se han desarrollado y vivido en las fábricas y grandes establecimientos industriales: parece mentira, pero en su corazón no se abriga sino el odio más satánico contra la Religión. Sin embargo, esos

pobres y desventurados obreros son hermanos nuestros, redimidos como nosotros por la preciosa sangre de Jesucristo, y por salvarlos no hemos de perdonar fatiga ni trabajo, y dichoso será quien por salvarlos pierda hasta su propia vida.

Mirad¹ también á vuestros prójimos como una imagen de la Santísima Trinidad, y capaz de su gloria, á quien sirve el Universo, templos vivos del Espíritu Santo, miembros de Jesucristo nuestro Señor, redimidos con tantos dolores, infamias y sangre suya; mirad, digo, en cuánta miseria se hallan y en tan profundas tinieblas de ignorancia, en tanta tempestad de desesos y temores vanos y de otras pasiones; combatidos de tantos enemigos visibles é invisibles, con riesgo de perder, no la vida ó hacienda temporal (que es viento, aunque muy estimado), sino el reino y felicidad eterna, y caer en tan intolerable miseria del fuego eterno.

Hoy es preciso decir á los ricos y á los obreros en los pulpitos y en las plazas, en la conversación privada ó en los salones de los Círculos:

¡Hombres del siglo xix! Hace ya un siglo que la Revolución, hija primogénita de la Reforma, proclamó los derechos del hombre, las libertades modernas; después de haber destruído el régimen corporativo, proclamó como principio de bienestar social la libertad ilimitada del trabajo: *Laissez faire, laissez passer, le monde va de lui-même*. Desplegó al aire su bandera, y en sus pliegues se veían escritas estas palabras: *libertad, igualdad, fraternidad*; hace cien años se practican sus doctrinas, y ¿qué resultado han dado? Que en lugar de la libertad, tenemos la esclavitud más cruel: díganlo sino los ejércitos permanentes, los obreros sujetos á las máquinas con argollas, y los empleados de los ferrocarriles que no tienen tiempo para oír Misa. En lugar de igualdad, la libertad ilimitada del trabajo de los economistas, ha producido la desigualdad más espantosa; á un lado un pequeño número, los capitalistas, y en el otro los pobres y miserables por millones. Hoy ya no hay más que dos clases: capitalistas y trabajadores. Y en lugar de la fraternidad que se prometía, el odio fratricida más satánico que se ha conocido entre una y otra clase. Se proclaman la independencia, las riquezas y los placeres como condiciones de la felicidad, y en su lugar se tienen, después de un siglo de experiencia, la esclavitud, la miseria, la abyección y la guerra.

Hace diecinueve siglos que Jesucristo, dirigiéndose al género humano, proclamó el dogma de la Paternidad divina y de la fraternidad universal de todos los hombres con el *fratres mei estis*. Y ante estas verdades, cayó para siempre toda distinción entre los hombres; para Jesucristo ya no hay más que almas, redimidas todas con su preciosa sangre. Tremoló, levantó también su estandarte, y en sus pliegues se leían también las condiciones precisas para que el hombre y los pueblos fuesen felices y dichosos: *pobreza, humildad y pureza*, que con la *justicia* y la *caridad* hicieran al individuo y á las sociedades felices y dichosas; tan felices, que por no perder tanta dicha y consuelo se dejaron matar primero dieciocho millones de cris-

¹ Carta CVI de S. Ignacio á los Hermanos estudiantes del Colegio de Coimbra.

tianos que renunciar á la abnegación cristiana. Y con estos principios se han formado esas sociedades cristianas, que tan dichosas y felices eran antes de la Revolución. Con estos principios se ha realizado todo progreso literario y científico y toda civilización. Esto sólo un ignorante ú hombre de mala fe lo podrá negar.

Por esto, pues, si queréis que la sociedad vuelva á encontrar sólidas bases sobre las cuales descansa, si queréis que reine en ella la justicia y la paz, si queréis encuentren todos los hombres en ella la felicidad que cabe en este mundo, no hay otra solución más que la de volver los ojos á la Iglesia y procurar por todos los medios el reinado social de Aquel que dijo: *Ego sum via et veritas et vita*¹.

¹ Joann. XIV. 6.

CAPÍTULO II
Nuestros Reglamentos

Teniendo presentes las enseñanzas del Romano Pontífice y las resoluciones tomadas en los Congresos Católicos internacionales de Lieja y Malinas, hemos redactado los reglamentos por los cuales se rigen los Circulos de Obreros Católicos, los Patronatos de la Juventud Obrera y las Congregaciones de la Santísima Virgen y de San Luis Gonzaga.



ARTÍCULO PRIMERO

Reglamento-Tipo

HISTORIA.—Este Reglamento no se ha formado *à priori* ni todo de una vez, si no que á partir, hace ya muchos años, de los reglamentos de los Círculos de Obreros Católicos de Alcoy, los establecidos en Francia por el Conde de Mun y los de muchas poblaciones de Bélgica, redactamos un Reglamento que sirvió de base á nuestros Círculos, el cual, modificándose según la experiencia, ha venido á dar el que aquí presentamos. Podemos, por lo tanto asegurar, que sus verdaderos autores son los mismos Círculos, cuyas acertadas observaciones prácticas, nos han servido de norma para introducir las reformas que hemos creído convenientes. Bajo este concepto merecen aquí particular mención, los Círculos de Onteniente y Almería y especialmente éste último, en el cual brotó, al tiempo de su fundación, la idea de establecer las Sociedades Cooperativas de consumos. Nos inspiró esta idea la vista del estado precario en que se hallan los pobres mineros de aquella región, los cuales no reciben su escaso jornal, si no en cada varada, ó sea cada vez que paran los trabajos de la mina para ajustar cuentas y repartir las ganancias entre los accionistas, teniendo los infelices que sucumbir á manos de despiadados usureros.

En cuanto á las socias protectoras y compartípes se ha visto en la práctica que no era necesario organizarlas separadamente de los hombres ni formar una junta absolutamente independiente de la de éstos.

Esta manera de estar constituido nuestro Reglamento-Tipo, es sin duda el motivo por el cual ha merecido la aprobación primeramente de la Asamblea de Católicos celebrada en Tortosa y después la de todos los Prelados de España en el Congreso Católico de Zaragoza.

Entiéndase, sin embargo, que en las partes accesorias, puede y aun debe, modificarse este Reglamento siempre que las circunstancias particulares de cada localidad lo exijan; así lo hemos practicado en los Círculos fundados hasta el presente cuando ha sido necesario.

REGLAMENTO-TIPO

PARA LOS

CÍRCULOS DE OBREROS CATÓLICOS

APROBADO POR LA ASAMBLEA DE ASOCIACIONES CATÓLICAS
CELEBRADA EN TORTOSA, EN LA SESIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 1887
Y POR EL CONGRESO CATÓLICO DE ZARAGOZA

CAPÍTULO PRIMERO

Objeto y medios del Círculo

Artículo primero. Los fines del Círculo Católico son cuatro: 1.º El religioso, que consiste en conservar, arraigar y propagar las creencias católicas, apostólicas, romanas, empleando al efecto todos los medios convenientes para formar obreros honrados y sólidamente cristianos. 2.º El instructivo, que se dirige á difundir entre los obreros los conocimientos religiosos, morales, tecnológicos, de ciencias y artes, literarios y artísticos. 3.º El económico, que se realiza por medio de la creación de una Caja de Socorros mutuos, del fomento de toda clase de asociaciones para la compra de semillas, herramientas, abonos, etc., y para indemnización mutua de las pérdidas sufridas en las industrias agrícolas por caso fortuito, para adquisición de primeras materias, instrumentos y máquinas para los obreros industriales; de la fundación de una Caja de Ahorros y Monte de Piedad, y finalmente, por medio de la promoción de toda asociación y de todo cuanto tienda á la mejora del pobre obrero bajo su aspecto económico. 4.º El recreativo, que se cumple proporcionando á los socios una prudente expansión y recreo, que deberá procurarse que sea sin menoscabo de la vida de familia.

Art. 2.º El Círculo, como sociedad católica, depende directamente del Prelado, estando además subordinado al respectivo Consejo diocesano de los Círculos de Obreros Católicos.